

Año 4 - Número 1 - Enero 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 01/16 a 21/16pág. 1
- 22/16 a 41/16pág. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 01/16 a 02/16pág. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 01/16 a 02/16pág. 3

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8757/15pág. 3
- 8759/15pág. 3

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 01/16-04/01/16. Póngase en vigencia a partir del día 4° de Enero de 2016, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016, sancionado por la Ordenanza N°8758/15 y su complementaria N°1, en función del Decreto Provincial N°2980/00. Establécese como Ordenanza Fiscal e Impositiva en el Ejercicio 2016 a la Ordenanza N°8581/14 con las modificaciones introducidas por la Ordenanza N°8757/15.-

Decreto 02/16-04/01/16. Establecese que durante el año 2016 dispondrán de fondos anticipados para la atención de gastos menores las siguientes dependencias municipales, cuyos gastos de las rendiciones parciales serán imputados a los distintos objetos del gasto en cada jurisdicción y categoría Programática y por la suma que en cada caso se indique. **(Ver Boletín Suplemento N°1).**-

Decreto 03/16-04/01/16. Aféctase a los créditos pertinentes disponibles del Ejercicio 2016 los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre del 2015.-

Decreto 04/16-04/01/16. Autorízase al Cdr. EDUARDO TELLECHEA a realizar las actividades pautadas los días 13 y 14 de Enero de 2016. Designase a la Cdra. Karina Fernanda Santucho, a cargo de la Dirección Tesorería por el transcurso de los días 13 y 14 de Enero de 2016.-

Decreto 05/16-04/01/16. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2016 en la Dirección General de Desarrollo local, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria para la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso. Autorízase la implementación del procedimiento establecido en el Artículo N°148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la contratación de los profesionales en concordancia con el Artículo N°161 bis del reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 06/16-05/01/16. Dispónese el cese de aquellos agentes municipales que se encuentran en condiciones de edad y de servicio para alcanzar el beneficio ordinario o edad avanzada. Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 04 de enero de 2016.-

Decreto 07/16-05/01/16. Designase a la Lic. BATAKIS SILVINA AIDA, D.N.I. N° 20.163.828, para desempeñarse como Asesora del Intendente Municipal, con

rango de Subsecretaria, a partir del 04 de enero del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66° "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 08/16-05/01/16. Otórguese, a la señora Marcia Ludmila Lageard, D.N.I. N° 33.782.568, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 09/16-06/01/16. CONVALIDASE el Boleto de Compra Venta suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Luque, Joel L.E N° 7.805.650 y la señora González, María Dolores D.N.I N° 10.820.318, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. I - Secc. A - Mz.98 -Parc.4a.-

Decreto 10/16-06/01/16. Déjese sin efecto la preselección a favor de la Señora Marote Vanesa Mariela. D.N.I: 27.565.823, de la vivienda construida en el Complejo Habitacional San Jorge, realizada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N° 2106/11. Dispónese el cambio de Complejo Habitacional a favor de la Señora Marote Vanesa Mariela D.N.I: 27.565.823, siéndole reasignada la vivienda ubicada en la Manzana 7 (ex 227) – Casa 46, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 11/16-06/01/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Comparsa Puca-Bera" con domicilio en la calle Rumania N° 1633 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 12/16-07/01/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.758/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 1° Sesión Extraordinaria del 04 de diciembre del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 de diciembre del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-6714-H-15, Cuerpos I, II y III, y en el Expte. H.C.D. N°25.676/15, respectivamente.-

Decreto 13/16-11/01/16. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** La suma total de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.761,93) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 14/16-11/01/16. Otórguese al agente municipal FLORENCIA NOEMI ESPINOSA. D.N.I N° 34.964.385. Leg. Mun. 4517, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 4.118.00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 15/16-11/01/16. Abónese a la firma CICOMSA S.A. las facturas N° 0002-00000291, por la suma de pesos doce mil novecientos ochenta y uno (\$ 12.981) y las facturas N° 0002-00000293, por la suma de pesos catorce mil quinientos (\$ 14.500), ascendiendo a un total de pesos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y uno (\$ 27.481), por la provisión del servicio de internet interconexión y por la provisión de diez (10) handys con interconexión de GPS y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 16/16-11/01/16. Otórguese al agente municipal SOFÍA ZOE ESPINOSA, D.N.I. N° 43.259.205, Leg. Mun.6506, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 17/16-11/01/16. Otórguese a la Sra. JORGELINA ELIZABETH LURASCHI GAMARRA, D.N.I. N° 94.040.282, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Considerandos.-

Decreto 18/16-11/01/16. Déjase sin efecto la designación del Lic. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N°460, a cargo de la firma del Despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, efectuada por Decreto N°3166/15, a partir del 12 de enero de 2016. Designase al Cdr. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg. N°2167, D.N.I: 28.839.447, para ocupar el cargo de Director General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 12 de enero de 2016, con carácter interino.-

Decreto 19/16-12/01/16. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. WALTER LUIS ESTEBAN a favor de la Sra. MOLDES VERONICA ANALIA, expediente administrativo N°4037-16.926-W-02 (Cuerpos I, II y III)**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **PIZZERIA** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 20/16-12/01/16. Déjese sin efecto la preselección a favor del Señor Mansilla Santos Benigno, D.N.I: 30.059.831, de la vivienda construida en el Complejo Habitacional San Jorge, realizada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N°2106/11. Dispónese el cambio de Complejo Habitacional a favor del Señor Mansilla Santos Benigno, D.N.I: 30.059.831, siéndole reasignada la vivienda ubicada en la Manzana 13 b (ex 222) Casa 19, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 21/16-12/01/16. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del 50%

(cincuenta por ciento) del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I – Secc. H – Mz.103 – Parc. 1b, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Ángel, Benjamín Demecio D.N.I N° 13.325.328, y la señora Amaro, Patricia D.N.I N° 18.509.951 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 22/16-12/01/16. Déjese sin efecto la preselección a favor del Señor Serrizuela Antonio Omar, D.N.I: 16.826.803, de la vivienda construida en el Complejo Habitacional San Jorge, realizada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N° 2142/11. **(Ver Boletín Suplemento N° 1).**-

Decreto 23/16-12/01/16. Déjese sin efecto la preselección a favor de la Señora Robles María Rosa, D.N.I: 14.150.997, de la vivienda construida en el Complejo Habitacional San Jorge, MZ. 105 a 136, realizada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N° 1825/09. **(Ver Boletín Suplemento N° 1).**-

Decreto 24/16-12/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6983/L/14.- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO ANEXO COCCION DE PAN CONGELADO (LOPDIA S.A).**-

Decreto 25/16-12/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6094/P/11.- HELADERIA (VENTA MINORISTA) (SIN ELABORACION) ANEXO VENTA DE PANCHOS Y HAMBURGUESAS AL PASO (PEREYRA JUAN CARLOS).**-

Decreto 26/16-12/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4708/T/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (TOLEDO MARCOS ALFREDO).**-

Decreto 27/16-12/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5966/F/15.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (FLORES YESICA ALEJANDRA).**-

Decreto 28/16-12/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2198/M/97 (Cuerpos I y II).- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (MARURI ROSA ELVIRA).**-

Decreto 29/16-12/01/16. Preselecciónese a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos

Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N° 1).**-

Decreto 30/16-13/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2693/S/11.- CONSULTORIOS DE SERVICIOS DE DIALISIS (SERVICIO DE DIALISIS SOLANO S.A).**-

Decreto 31/16-13/01/16. Preselecciónese a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N° 1).**-

Decreto 32/16-13/01/16. Autorízase el arrendamiento de la parcela denominada como Lote 27 – Manzana – A2 bis – Sección H, para la construcción de una bóveda a favor del señor Raúl Francisco Ávila, DNI 7.906.570, atento a lo establecido en el Art. 48 de la Ordenanza N° 432/77, modificado por la Ordenanza 805/83.-

Decreto 33/16- 13/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5363/M/05 (Cuerpos I y II).- PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA (MESSINA JOSEFA).**-

Decreto 34/16-13/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2590/A/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (AQUINO MARTA TERESA).**-

Decreto 35/16-13/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6212/C/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CALISAYA BERTA TORIBIA).**-

Decreto 36/16-13/01/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6506/T/15.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE MADERA (TAMBURRINI EDUARDO).**-

Decreto 37/16-14/01/16. Preselecciónese a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas

en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N° 1).**-

Decreto 38/16-14/01/16. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg N° 4712, Licencia Anual Ordinaria, desde el 18 al 31 de enero de 2016, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N° 1, durante el periodo mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 39/16-15/01/16. Asígnase al agente RADICE MARCELA CECILIA, Leg. N° 71.496, la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 42,00 horas semanales, en virtud de cumplir tareas como Coordinadora en las Unidades de Gestión Local, en el marco del decreto N° 854/01, desde el 01 de diciembre de 2015.-

Decreto 40/16-15/01/16. Abónese al agente municipal LLACAY SUSANA ELENA, Leg. N° 119, D.N.I. N° 14.070.617, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. El importe de dicho subsidio es de \$ 176.598,00 (pesos ciento setenta y seis mil quinientos noventa y ocho).-

Decreto 41/16-15/01/16. Reubíquese al agente municipal ATUN FABIANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 31.503.900, Leg. N° 4397, en la categoría de Personal Técnico – Clase IV – por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de diciembre de 2015.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 01/16-11/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 02/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. 31.199.199. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, - modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS – del año 2007, dominio GLI-251.-

ORGANO EJECUTIVO:**RESOLUCIONES**

Resolución 01/16-14/01/16.
 AUTORIZASE, **la ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al emprendimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Piriz Egrile, Pat Diyanira.- b) UBICACIÓN: Calle 432 – El Aljibe N° 138/40 entre calles 403 Blandengue y 405 – El Atalaya.- Barrio: Km 26,700 (06).- Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. H – Cod. 3 – Mz. 13c – Pc. 21.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. 3611/12): **Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 211/12 (fs. 23 y 24)	Planilla de Indicado res (fs. 153)	A Ampliar
Terreno	323 m ²	322m ²	-----
Cubierta a Ejec	95m ²	94m ²	-----
Libre	228m ²	228m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	33m ²	94m ²	61m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 94 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 211/12): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 211/12): 2 (dos) persona.-

Resolución 02/16-14/01/16.
 AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y actualización de los principales parámetros** (Ord 857/84) a la firma, siendo las principales características del proyecto: a) RESPONSABLE: **QUITRAL – COM S.A.**- b) UBICACIÓN: Avenida Monteverde (Ruta Provincial N° 4) N° 210.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. F – Mz. 1 – Pc. 1b.- d) ZONA: Ci1 (Banda de Circulación Primaria).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 84/09): Estación de Servicio GNC (Gas Natural Comprimido) Venta de Lubricantes y Comidas Rápidas (sin elaboración).- **RUBRO ACTUAL: Estación de Servicio de G.N.C. (Gas Natural Comprimido) y Venta de Lubricantes.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 84/09): Terreno: 1046 m².- Cub. Ejec: 178 m².- Cub. a const.: 397 m².- Libre: 471 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 575 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 471 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 1046 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 84/09): 125 (ciento veinticinco) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 200 (doscientos) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 84/09): 7 (siete) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 4 (cuatro) personas.**

ORGANO DELIBERATIVO:**ORDENANZAS**

Ordenanza 8757/16-04/12/15.
 Promulgada por el decreto 73/16. **MODIFICANSE**, la Ordenanza FISCAL vigente en los Artículos N° 132° Título III, 166° Título VI y 246° Título XII; y suprímase el Artículo 53° TITULO XXX de la Ordenanza IMPOSITIVA vigente, las que quedarán redactadas de acuerdo a las formas que se indican en el Anexo I del Expediente N° 25.675/15. **(Ver Boletín Suplemento N°1).**

Ordenanza 8759/16-04/12/15.
 Promulgada por el decreto 56/16. **FÍJASE**, del Monto total del Presupuesto Municipal para el funcionamiento de este Honorable Concejo Deliberante, correspondiente al Ejercicio 2016, la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$23.309.071,11). **FÍJASE**, en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UNO (\$4.880,81) el sueldo administrativo mínimo para los agentes de este Honorable Cuerpo mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal de trabajo.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad